

Dpto. Adquisiciones  
FMGR/GAGV/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 14 de Agosto del 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 151, del 13/08/2020, del Encargado de Movilización (S), que solicita la reparación del paquete de resortes delantero, del camión Municipal Multiuso, marca Mercedes Benz, modelo Atego, P.P.U. JJVB-95.-
- 2.- Cotización del Proveedor Jaime F. Mardones Rodríguez, Rut N° 8.254.480-1, por la suma de \$ 476.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1237 y N° 1238, ambos de fecha 11/08/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la oficina.-
- 6.- Que, se hace presente que se han realizado dos Licitaciones Públicas, la N° 3838-46-LE20, de fecha 14/05/2020 y la N° 3838-60-LE20, de fecha 17/06/2020, para solicitar la Mantención y Reparación de los vehículos Municipales, donde ambas han quedado desiertas sin ofertas recibidas.-
- 7.- Que, por lo descrito anteriormente y viendo las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar la reparación del paquete de resortes delantero del camión multiuso, marca Mercedes Benz, modelo Atego, placa patente **JJVB-95**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Jaime Federico Mardones Rodríguez, Rut N° 8.154.480-1**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **JAIME FEDERICO MARDONES RODRIGUEZ, Rut N° 8.254.480-1**, por la suma de \$ **476.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
SECPLAN